



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN,
PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

OFICIO No SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/01325/2021.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2021.

Asunto: Se remiten Formatos PPI para Registro en la
Unidad de Inversiones SHCP-FOPREDEN

**C.P. JORGE ARTURO DÍAZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PRESENTE.**

Hago referencia al Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio del 2021, en particular al Artículo Único por el que se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del numeral 1 de los Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, publicados en el DOF el 30 de diciembre de 2013, por el que se indica:

"

[...]

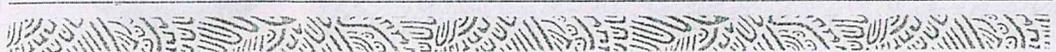
Asimismo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán solicitar el registro en Cartera de programas o proyectos de inversión que hubieren estado financiados por alguno de los vehículos financieros cuya extinción fue mandatada por el Decreto señalado en el Quinto considerando del presente Acuerdo, para lo cual deberán cumplir con los procedimientos señalados en los Lineamientos.

Para efectos del párrafo anterior, la solicitud de registro en la Cartera de Inversión deberá presentarse a través de la ficha técnica a que se refiere los numerales 5 y 7, fracciones i a vii, de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. Adicionalmente, las dependencias y entidades a través de la solicitud de registro aludida, deberán demostrar y justificar, bajo su responsabilidad y a juicio de la Unidad de Inversiones, que cuentan con compromisos pendientes de pago y la manifestación en la que se haga constar que la justificación, información y documentación cumple con las disposiciones aplicables respectivas."

En ese sentido, con fundamento al "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que



[Handwritten signature]





administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", (Decreto de Extinción) publicado en el DOF el 06 de noviembre del 2020, particularmente al segundo párrafo del Quinto transitorio "Los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del presente Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables", me permito solicitar sea el calificado conducto para remitir la información anexa referente a cuatro proyectos preventivos y proyectos preventivos estratégicos, autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso 2068 Preventivo (FIPREDEN) previo a la publicación del Decreto de Extinción, con grado de avance en su ejecución y que requieren continuar con sus adquisiciones durante el presente ejercicio fiscal 2021 y subsecuentes de conformidad con la información anexa.

Los Proyectos Preventivos y Proyectos Preventivos Estratégicos son los que se enlistan a continuación:

1. Observaciones y Correlaciones de Variables Geodésicas y Geoquímicas para el Volcán Popocatepetl" (Proyecto Estratégico, Ejecuta CENAPRED).
2. "Sistema de Multi Alerta y Comunicación Masiva para el Estado de Chiapas". (Ejecuta Gobierno de Chiapas).
3. "Adquisición de Infraestructura para el Desarrollo de Sistemas de Información para la Gestión de Riesgos" (Proyecto Estratégico, Ejecuta la Coordinación Nacional de Protección Civil).
4. "Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT)" (Proyecto Estratégico, Ejecuta SEMAR).

Lo anterior de conformidad en el Artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el artículo 49, primer párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto al plazo máximo para el registro de Programas y Proyectos de Inversión (PPI) en cartera de inversión con objeto de ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), el cual vence el 15 de julio del ejercicio fiscal.

Lo antes expuesto, con la finalidad de estar en condición de dar atención en tiempo y forma con el requerimiento establecido en la normatividad.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE,

MARCOS EDUARDO OLMOS TOMASINI
DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Elaboró: Noemí Díaz Morales.- Jefa de Departamento.

Revisó y validó: Pedro de Jesús Jaimés Villarreal.- Director de Área.

C.C.P.- Lic. Laura Velázquez Alzúa.- Coordinadora Nacional de Protección Civil.- Para su superior conocimiento.
Lic. Manuel de Jesús Luján López.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas/SSPC.- Mismo fin.
Lic. Víctor Manuel Mojica Vilchis.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP)/SHCP.- Presente.
Titular de la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.

Archivo DGGR

Anexos: CD con lo citado.

